

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 000863,

LA CISTERNA,

05 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 00146 de fecha 20 de Enero del 2015, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 0240 por la causal de patente morosa.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con el pago de patente .

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida Américo Vespucio N° 0240 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : CONSTRUCTORA M Y A LEFRANCO
DIRECCIÓN : AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 0240

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "